



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/377

ACTA 044/2019

VISTO: 1) que se esta llevando a cabo la Reinauguración de Puente La Floresta Costa

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar de permiso puntual a la Sr. Leonardo Bentancour C.I. \_\_\_\_\_, en Paseo Del Puente en calle Rambla Arroyo Sarandí, para el día 15/11/2019, por importe de 3U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida, no autorizando a vender alcohol a menores de edad y en caso de venta a mayores de edad, terminantemente prohibido la venta en botellas de vidrio

III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 16:00 PM a :24:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.

VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Gobierno de  
Canelones  
Ivón Lorenzo  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

Diego Del Rio  
Concejal

c. Poreja  
CONCEJAL

Concejal  
Concejal

Concejal